



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 en relación con el 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se pone en general conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de marzo de 2014, se han aprobado inicialmente los proyectos de urbanización de obras complementarias del APR 4.5-02, “Calle Doctor Raso (Húmera)”, formulado por la Junta de Compensación de dicho APR.

Igualmente, se ha acordado someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de veinte días con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento en horario de oficina, de lunes a viernes y desde las nueve a las catorce horas.

Pozuelo de Alarcón, a 20 de marzo de 2014.—La gerente municipal de Urbanismo, Ana Reguero Naredo.

(02/2.774/14)

